



METAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021 SUBA

Los presupuestos participativos son un proceso democrático, incluyente, incidente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden la inversión de los recursos del respectivo FDL en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Los presupuestos participativos hacen parte del modelo de planeación participativa de la ciudad, que a su vez son un componente dentro del modelo de Gobierno Abierto. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 768 de 2019, la Fase 2 de los presupuestos participativos se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local; instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el PDL.

Es importante señalar, que este ejercicio debe privilegiar la elaboración colectiva de propuestas ciudadanas para la implementación de las metas de los PDL, buscando el bienestar de la población local, la generación de impacto y la atención de los problemas del territorio en el marco de las competencias y líneas de inversión locales.

En este sentido, la fase 2 de los presupuestos participativos, son una estrategia participativa definida para todo el cuatrienio, mediante la cual se busca la materialización de propuestas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía a fin de dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva con su solución aumentando el tejido social de los barrios y veredas de Bogotá.

Con el fin de dar cumplimiento a los anteriores preceptos y atendiendo al principio de transparencia, pilar del Gobierno Abierto de Bogotá, se pone en conocimiento de la comunidad, las metas que serán parte del ejercicio de presupuestos participativos 2021 en la **Localidad de Suba**, igualmente aquellas que no harán parte de este proceso con la respectiva justificación técnica jurídica o presupuestal.

1. Metas que serán parte de la Fase 2 Presupuestos Participativos

a. Metas generales fase 2

Las siguientes metas serán parte del ejercicio de presupuestos participativos, de conformidad con la revisión técnica realizada por la Alcaldía Local, de igual manera se presentan el número de propuestas que serán priorizadas en el marco del ejercicio a través del mecanismo de votación.

Igualmente se identifica el número de propuestas que serán parte del abordaje diferencial para los habitantes del área rural (cuando aplique), la población étnica y las juventudes de la ciudad. Las propuestas que hagan parte de estos acuerdos serán incorporadas al acta de acuerdo participativo y no surtirán la etapa de votación.

ID	TEMÁTICA	META ANUALIZADA 2022	TOTAL	VOTACIÓN	ÉTNICOS	JÓVENES	RURAL
1	AMBIENTE Y MASCOTAS	Atender 2750 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	6	4	0	1	1
2	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Capacitar 400 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	6	4	1	1	0
3	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Financiar 12 proyectos del sector cultural y creativo.	10	6	2	1	1
4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Formar 500 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.	6	4	1	1	0
5	JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Formar 500 personas en la escuela de seguridad.	5	4	1	0	0
6	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Formar 1750 personas en los campos deportivos.	6	4	1	1	0
7	AMBIENTE Y MASCOTAS	Implementar 12 PROCEDAS.	8	5	1	1	1
8	JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	4	4	0	0	0
9	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Promover en 350 MIPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	5	4	1	0	0
10	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Realizar 10 eventos de promoción de actividades culturales.	8	6	1	1	0
11	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Vincular 5.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	8	4	2	1	1
12	JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	4	4	0	0	0
13	AMBIENTE Y MASCOTAS	Vincular 500 personas en separación en la fuente y reciclaje.	6	4	1	1	0
14	DERECHOS DE LAS MUJERES	Vincular 750 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	4	4	0	0	0
15	DERECHOS DE LAS MUJERES	Vincular 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	5	3	2	0	0
16	DERECHOS DE LAS MUJERES	Vincular 1700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	5	3	2	0	0
17	PARQUES	Intervenir 12 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	6	6	0	0	0

Nota: La ALS considera que se debe contemplar la meta de intervenir 12 parques, teniendo en cuenta la generación de valor social para las comunidades, las cuales buscan participar en la escogencia de los parques que quieren mejorar, mantener o dotar y el mecanismo ideal es a través de los presupuestos participativos. (Centrado en la escogencia del **lugar a** intervenir)

b. Metas de intervención y mantenimiento.

Las siguientes metas, serán parte de la fase 2 y se desarrollarán participativamente mediante un mecanismo diferencial, teniendo en cuenta la complejidad técnica de ejecución, por lo cual no pasarán por el procedimiento de registro de propuestas ni de votación. Dicho mecanismo se especificará en el **Anexo 3. Metodología básica para laboratorios cívicos.**

ID	TEMÁTICA	META ANUALIZADA 2022
1	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Intervenir 2 sedes culturales con dotación y/o adecuación.
2	AMBIENTE	Mantener 600 árboles urbanos y/o rurales.
3	AMBIENTE	Plantar 500 árboles urbanos y/o rurales.

2. Metas que NO serán parte de la Fase 2 Presupuestos Participativos

a. Metas excluidas por los sectores

De conformidad a lo previsto en los lineamientos metodológicos del proceso, la Coordinación General de Presupuestos Participativos- CGPP solicitó a los Sectores y Entidades competentes orientación, considerando razones de naturaleza jurídica, económica y de orden técnico suficientes para la definición de metas que no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos. Como resultado del ejercicio se identificaron preguntas orientadoras para las metas a incluirse y criterios generales unificados y excepcionales de las metas a excluirse en la fase 2 para todas las localidades sobre las siguientes metas, así:

Criterio 1: Conceptos de gasto que para su ejecución requieran del trámite de aspectos habilitantes (Conceptos técnicos, viabilidad técnica para localización de áreas y de estrategias de intervención, autorización de entidades competentes, pertinencia o permisos de usos del suelo, licencias, permisos, saneamiento por parte DADEP entre otros) para su ejecución no harán parte de la fase 2

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
1	Ambiente	Intervenir 0,75 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica
2	Gobierno	Intervenir 5 sedes de salones comunales.

de presupuestos participativos.

Criterio 2: Conceptos de gasto donde los recursos disponibles cubren el total de necesidades locales conforme a diagnóstico elaborado no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
1	Integración Social	Dotar 1 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).

Criterio 3: Conceptos de gasto en los que ya existan decisiones resultado de procesos de participación en el marco de instancias o procesos de amplio consenso social no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
1	Integración Social	Dotar 1 sedes de casas de juventud
2	Cultura, Recreación y Deporte	Otorgar 35 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.

Criterio 4: Conceptos de gasto que en razón a su ejecución estén supeditados a la contratación de personal, a una normatividad taxativa y orientación del sector, para conseguir el objetivo propuesto, no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos.

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
----	--------	----------------------

1	Ambiente / Desarrollo Económico	Apoyar 10 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
2	Seguridad, Convivencia y Justicia	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Criterio 5: Conceptos de gasto que vinculen de manera directa a los ciudadanos, ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas, fortalecimiento organizativo, emprendimientos, u otros proyectos no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
1	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Apoyar 250 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.
2	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Promover en 200 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
3	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Revitalizar 250 Mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
4	Gobierno	Fortalecer 400 organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

Criterio 6: Conceptos de gasto relacionados con la dotación y que, por la naturaleza de la intervención, generación de gastos recurrentes o características especiales de la población a beneficiar requieran de la entrega de bienes y servicios específicos, no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

ID	SECTOR	META ANUALIZADA 2022
1	Educación	Dotar 7 sedes educativas urbanas y rurales.
2	Integración social	Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).
3	Integración social	Dotar 1 centros de atención especializados.
4	Seguridad, Convivencia y Justicia	Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.

b. Metas excluidas por las alcaldías locales

De igual manera, a partir de un análisis jurídico, técnico y presupuestal la Alcaldía Local no llevará al ejercicio de presupuestos participativos las siguientes metas:

ID	META ANUALIZADA 2022	JUSTIFICACIÓN
----	----------------------	---------------

1	Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Con base en las reuniones establecida por el sector, se ha identificado la inexistencia de criterios claros respecto a las competencias de los Fondos de Desarrollo Local en la intervención de ciclo infraestructura. No es claro el alcance de las acciones de conservación y tampoco los tipos de vías y espacio público por donde se construirían ciclovías con dinero local. Por esta razón, no se ejecutará esta meta hasta que haya criterios detallados del sector. De otro lado, el análisis técnico evidenció la conveniencia de realizar un proyecto único en una de las vigencias, debido a la disminución de costos y a la racionalización de procesos administrativos como la formulación y supervisión.
2	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Existen distintos fallos judiciales que obligan al fondo de desarrollo local de Suba a realizar intervenciones en vallados: <ul style="list-style-type: none"> •Tribunal Superior Administrativo de Cundinamarca, 2003-1462: ordena construcción de redes de acueducto y alcantarillado, además del mantenimiento de vallados en la zona de San José de Bavaria. •Juzgado 13 administrativo de Bogotá 2010-003: ordena el mantenimiento de vallados en intermediaciones del Gimnasio la Montaña. Para el Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Suba” 2021-2024, no existe una meta específica orientada al mantenimiento de vallados. Teniendo en cuenta que el adecuado mantenimiento del sistema de vallados es fundamental para la reducción y mitigación de los impactos del cambio climático, y que es de obligatorio cumplimiento los fallos judiciales, la meta de “desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático” estará orientada durante la vigencia del plan, a realizar inversiones en el mantenimiento de los vallados definidos en las sentencias.
3	Intervenir 33 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	De acuerdo a los lineamientos establecidos por el IDU, el proceso de intervención integral de los puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación, debe contar con estudios y diseños de detalle, que implican compromisos presupuestales importantes y que limitan la posibilidad de realizar ejercicios de priorización ciudadana, sin tener todo el conocimiento a detalle de este proceso. De otro lado, el trabajo realizado para la identificación de los puentes peatonales sobre cuerpos de agua ha permitido establecer que su localización se concentra en tres barrios específicos

		de la UPZ Suba. Esta identificación se constituye como la base para la priorización de los puentes a intervenir, relegando a un segundo plano la posibilidad de que la ciudadanía establezca propuestas para el desarrollo de la meta.
4	Intervenir 1,7 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	<p>Existen estudios y diseños de 360 segmentos viales, los cuales fueron construidos con el contrato 345 de 2018. Su vigencia tiene un periodo de 3 años antes de ser declarados estudios desactualizados que no pueden ser utilizados en actividades de intervención de la malla vial. Por esta razón, estos estudios serán la base para la definición de segmentos a intervenir. La mayor parte de estos estudios se concentra en la UPZ Tibabuyes la cual, tiene el mayor porcentaje de malla vial local e intermedia en mal estado. Este elemento se constituye como el principal criterio de focalización de las inversiones en malla vial y limita las posibilidades de someter a consulta ciudadana dónde se realizan las intervenciones.</p> <p>Finalmente, cabe señalar que las reiteradas solicitudes de la ciudadanía a la Alcaldía, relacionadas con el arreglo de segmentos viales específicos, ha permitido entender que las dinámicas de participación en torno a este tipo de temas, se gesta en un nivel de cuadra, que no se circunscribe necesariamente a intereses barriales. Este elemento hace que las preferencias ciudadanas sean disimiles, atomizadas y no permiten generar escenarios de consenso en el marco de espacios de participación como los laboratorios, lo cual implicaría un desgaste de la legitimidad de procesos de decisión con participación ciudadana.</p>
5	Intervenir 750 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	<p>El proceso de intervención de elementos del sistema de espacio público peatonal está anclado en su mayor parte a las acciones de construcción y conservación que se realizan en materia de malla vial, ya que con esto se busca procesos integrales de mejoramiento en la movilidad y estética de los barrios. Por esta razón, no es pertinente realizar ejercicios de participación para la definición de los puntos a intervenir.</p> <p>Igualmente, se ha identificado que las mayores deficiencias en cuanto a la existencia de andenes y el estado general del espacio público, ocurre en la UPZ Tibabuyes, específicamente en el sector conocido como “Gavilanes”, en el cual hay barrios con procesos de legalización recientes y con altas deficiencias en mobiliario urbano. Esto, los visibiliza como principales territorios objetivos de una política de intervención del espacio público, lo que relega a un segundo plano a otras zonas de la localidad que pueden ser intervenidas con fondos del nivel central distrital.</p>

6	Beneficiar 125 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Los procesos de formación a actores de justicia comunitaria están reglamentados por lineamientos del ministerio de justicia que para ese momento no habían generado un lineamiento claro de trabajo articulado. Además, que los actores de justicia comunitaria tienen un marco normativo que establece unos requerimientos mínimos de formación que no están a la discrecionalidad de las comunidades.
7	Beneficiar 6000 Personas con artículos deportivos entregados.	Con el fin de fortalecer las distintas organizaciones deportivas de la localidad y atendiendo a las especificaciones técnicas de los procesos de entrega de artículos deportivos, no es pertinente someter a consideración ciudadana esta meta. De otra parte, la alcaldía, viene desarrollando una estrategia de sistema predeportivo el cual tiene unas etapas, con distintas actividades y enfoques, que hace que se entreguen distintos elementos deportivos para desarrollar sus capacidades actitudinales y aptitudinales
8	Formar 10000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Para el año actual no se contempló incluir la meta, y para este año tampoco, puesto que las actividades desarrolladas por la alcaldía buscan tener un impacto más amplio, robusto y general del que PP puede aportar, en la medida que las propuestas pueden limitar el territorio o el campo de acción.
9	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	El concepto 376 de 2008 de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, obligó la EAAB a extender su línea de acueducto a la vereda de chorrillos, por tal motivo la ALS no tiene injerencia en esto.
10	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	No entra a presupuestos participativos porque se va a trabajar directamente con la comunidad para generar un proyecto que tenga un impacto real en la red de huertas y a solicitud de las instancias de participación se tendrá un mayor impacto en el proyecto si se trabaja directamente conforme a las necesidades de la comunidad.
11	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	las estrategias de manejo de movilizaciones y aglomeraciones requieren de una planeación técnica y rigurosa que no puede estar sujeta a la discrecionalidad comunitaria, sino que implica un concepto profesional para la articulación interinstitucional que se sale por completo del marco de la participación ciudadana. No es competencia de la ciudadanía definir este tipo de asuntos tan importantes que definen el manejo de la seguridad ciudadana.
12	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	Las zonas de intervención son aprobadas por el JBB por lo cual la escogencia ciudadana es limitada y segundo la prioridad está en cuestión de

		mantenimiento de las áreas ya planteadas por el JBB.
13	Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.	Ya existe una identificación de los previos a intervenir, con unos lineamientos específicos por parte del sector. Al dejar la meta a elección de la ciudadanía por PP se necesitaría de un conocimiento técnico en los ciudadanos para ser asertivos en la propuesta y no crear falsas expectativas, debido a las condiciones que requiere este tipo de proyectos
14	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	No ha sido posible identificar zonas aptas para la instalación de Centros de Acceso Comunitario, por cuanto en Chorrillos no existen centros comunales, colegios, plazas o lugares que permitan la instalación de equipos. En este sentido la decisión de los lugares no puede corresponder a votación sino a componentes técnicos.
15	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	La identificación de las necesidades se hace en concertación directa con el Consejo Local del Riesgo.
16	Realizar 4 acuerdos para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Es un acuerdo que convoca la participación directa de actores del espacio público.
17	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Es un acuerdo que convoca la participación directa de actores del espacio público.
18	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	Es un acuerdo que convoca la participación directa de actores del espacio público.
19	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural.	Se realizará en concertación con la población rural.

Cordialmente,



Julián Andrés Moreno Barón
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA